

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE
PROGRAMARÁN EN FORMATO SHOWCASE (LLABOR) EN LA TERCERA EDICIÓN
DE *MÚSICA EN REDE*, *ALCUENTRU PROFESIONAL* QUE TENDRÁ LUGAR EN
LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA**

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP) tiene entre sus fines la prestación de todo tipo de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas y culturales del Principado de Asturias.

El proyecto *Asturies, Cultura en Rede* es uno de los proyectos culturales que se gestiona desde la SPGP y tiene como misión dar cobertura a los siguientes objetivos:

- Promover una programación cultural por todo el territorio asturiano a través de los circuitos culturales.
- Apoyar la labor de profesionales de la cultura asturiana mediante acciones de comunicación a través de la agenda cultural en la que se difunde la oferta artística de la región.
- Fomentar el desarrollo de los hábitos y consumo culturales entre el público.
- Dar a conocer la diversidad de géneros y formatos artísticos a través de distintas manifestaciones artísticas promovidas por creadores/as asturianos/as y que contribuyan a la difusión y puesta en valor de las artes escénicas, la música, la literatura, las artes visuales y la difusión de la cultura tradicional, la historia y el patrimonio asturiano.
- Promover encuentros profesionales a través de muestras sectoriales en las que se darán cita agentes culturales, asociaciones profesionales, empresas, prescriptores y público.

Adicionalmente la SPGP también tiene encomendada la gestión de varios equipamientos culturales, turísticos y deportivos de la región y entre ellos Laboral Ciudad de la Cultura. Este equipamiento cuenta con la infraestructura necesaria para disponer de una línea de programación propia dirigida al público final a través de los proyectos Cinemateca, Vamos! a la Laboral y Vive!; al mismo tiempo que alberga proyectos como las residencias de producción a través del Centro de Recursos Escénicos, dirigidas a profesionales.

De este modo, aprovechando la infraestructura de Laboral Ciudad de la Cultura, se plantea la puesta en marcha de una muestra sectorial dedicada a la música en el marco del proyecto *Asturies, Cultura en Rede* que pretende dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Contribuir a la profesionalización, capacitación y dinamización del tejido asociativo y empresarial de la industria musical del Principado de Asturias generando espacios para el aprendizaje, la interacción, el debate y la reflexión en un entorno dinámico, entre agentes involucrados en el ecosistema musical.
- Llevar a cabo una acción de mediación cultural para estimular la dinámica comercial entre artistas y promotores asturianos y programadores de cara a la



selección de espectáculos para su programación en sus territorios y facilitar la comunicación, cooperación e intercambio entre artistas e instituciones.

- Potenciar nuevos estilos de creación, nuevos lenguajes y, sobre todo, proyectos novedosos que enriquezcan el panorama musical.
- Llevar a cabo una acción de mediación cultural, a través de un encuentro físico de referencia para estimular las dinámicas artísticas y comerciales entre artistas asturianos y distintos componentes de la cadena de valor de la industria musical: programadores públicos y privados, agencias de management y comunicación, productoras, distribuidoras, medios de comunicación, centros de enseñanza, despachos legales, estudios de grabación y otras ferias profesionales especializadas.
- Potenciar la visibilidad de nuevas propuestas musicales y nuevos lenguajes artísticos dentro los distintos estilos musicales que conviven en nuestra región, dotándoles de herramientas que posibiliten su crecimiento y desarrollo sostenible en el tiempo.
- Fomentar el desarrollo regional, nacional e internacional de la marca *Asturies, Cultura en Rede*, que refleje la calidad y diversidad artística existente en el Principado de Asturias y su potencial como herramienta de desarrollo cultural propio, fomentando un sector económico con alto valor agregado y grandes posibilidades de crecimiento: el sector de las Industrias Culturales y Creativas (ICCs).

A través de la tercera edición del *Alcuentru profesional, Música en Rede*, se pretende establecer un punto de encuentro profesional y comercial en el que agentes implicados en la industria musical del Principado de Asturias tengan la oportunidad de mostrar el talento de artistas asturianos, se creen sinergias entre profesionales del sector, se generen espacios de debate y se planteen nuevas dinámicas en el ecosistema musical que redunden en la profesionalización.

Durante estas jornadas se desarrollará un programa de actividades para que artistas, profesionales y público tengan oportunidad de interactuar y tejer redes, además de ser un escaparate para visibilizar, dinamizar y profesionalizar la música emergente hecha en Asturias.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de proyectos musicales para su participación en la muestra de LLABOR que formarán parte de la programación de la tercera edición del *Alcuentru profesional, Música en Rede* los días 14, 15 y 16 de abril de 2026 en Laboral Ciudad de la Cultura, sin perjuicio de posibles actividades paralelas a desarrollar en otros espacios de la geografía asturiana.

En concreto en el caso de la muestra LLABOR está previsto programar algunas actividades en la ciudad en el Teatro Albéniz y en la Sala Acapulco de Gijón.



Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán el procedimiento para la selección de los proyectos que se programarán con respeto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD.

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página Web de la SPGP www.asturiesculturaenrede.es, sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar.

3.- BASES DE LA CONVOCATORIA.

En este apartado se regulan los requisitos que deberá cumplir cada proyecto para poder concurrir a participar en la muestra de LLABOR de la tercera edición del *Alcuentru profesional*, *Música en Rede* y se especifican las características de la iniciativa.

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA DE LLABOR DE LA TERCERA EDICIÓN DEL ALCUENTRU PROFESIONAL, MÚSICA EN REDE.

La muestra tendrá lugar entre el 14 y el 16 de abril de 2026 en Laboral Ciudad de la Cultura sita en Luis Moya Blanco, 261. 33203 Gijón/Xixón.

Los horarios de programación están sujetos a las características del programa que se elaborará a partir de la selección de proyectos. La franja horaria prevista será entre las 18:30 y las 22:30 horas.

Las actuaciones tendrán lugar en directo en formato LLABOR y contarán con una duración mínima de 30 y un máximo de 40 minutos.

La muestra estará integrada por un máximo de 12 proyectos.

Los proyectos se llevarán a cabo en las siguientes salas:

ESPACIOS EN LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA:

- **Paraninfo de la Laboral.**

- Dotación de audio necesaria para cubrir las necesidades del espacio y actuación (sistema de PA, sistema de monitores, etc.).
- Microfonía básica para el desarrollo de la actuación.
- Dotación de iluminación básica para cubrir las necesidades del espacio y actuación (focos, cableado, etc.). Referencias específicas en rider adjunto.
- Dotación básica de vídeo (elementos indispensables para proyección básica: logo, imágenes...)
- Mesas para control de iluminación, sonido y vídeo.
- Estructuras portátiles (tipo truss) para colocación de materiales de iluminación u otros.
- Miscelánea: mobiliario básico (sillas, mesas, atriles...), tarimas, etc.

Más información en este enlace: [Rider técnico Paraninfo de la Laboral.](#)



- **Espacios singulares.**

Se podrán seleccionar espectáculos de sala, calle o propuestas para espacios singulares, siendo la oferta de espacios disponibles la siguiente:

- Dotación de audio necesaria para cubrir las necesidades del espacio y actuación.
 - Microfonía básica para el desarrollo de la actuación.
 - Dotación de iluminación básica para cubrir las necesidades del espacio y actuación (focos, cableado, etc.).
 - Mesas para control de iluminación, sonido y vídeo.
 - Estructuras portátiles (tipo truss) para colocación de materiales de iluminación u otros.
 - Miscelánea: mobiliario básico (sillas, mesas, atriles...), tarimas, etc.
- **Teatro de la Laboral.**
 - Dotación de audio necesaria para cubrir las necesidades del espacio y actuación (sistema de PA, sistema de monitores, etc.).
 - Microfonía básica para el desarrollo de la actuación. Referencias en rider adjunto.
 - Dotación de iluminación básica para cubrir las necesidades del espacio y actuación (focos, cableado, etc.). Referencias específicas en rider adjunto.
 - Dotación básica de vídeo (elementos indispensables para proyección básica: logo, imágenes...).
 - Dotación de maquinaria del espacio (varas, parrilla, telas...).
 - Mesas para control de iluminación, sonido y vídeo.
 - Sistema de Intercom (en caso de ser necesario).
 - Miscelánea: mobiliario básico (sillas, mesas, atriles...), tarimas, etc.

Más información en este enlace: [Rider técnico Teatro de la Laboral.](#)

ESPACIOS EN LA CIUDAD:

- **Teatro Albéniz.**
 - Dotación de audio necesaria para cubrir las necesidades del espacio y actuación.
 - Microfonía básica para el desarrollo de la actuación.
 - Dotación de iluminación básica para cubrir las necesidades del espacio y actuación (focos, cableado, etc.).
 - Mesas para control de iluminación, sonido y vídeo.
 - Estructuras portátiles (tipo truss) para colocación de materiales de iluminación u otros.
 - Miscelánea: mobiliario básico (sillas, mesas, atriles...), tarimas, etc.

Más información en este enlace: [Rider técnico Teatro Albéniz.](#)



- Sala Acapulco.

- Dotación de audio necesaria para cubrir las necesidades del espacio y actuación.
- Microfonía básica para el desarrollo de la actuación.
- Dotación de iluminación básica para cubrir las necesidades del espacio y actuación (focos, cableado, etc.).
- Mesas para control de iluminación, sonido y vídeo.
- Estructuras portátiles (tipo truss) para colocación de materiales de iluminación u otros.
- Miscelánea: mobiliario básico (sillas, mesas, atriles...), tarimas, etc.

Más información en este enlace: [Rider técnico Sala Acapulco.](#)

Los medios técnicos descritos en las salas anteriormente mencionadas se corresponden con la dotación básica de las mismas y se ajustarán en función de la disponibilidad de materiales y las necesidades de cada artista, montajes, rider o cualquier otra consideración que el equipo técnico de la Laboral estime para el adecuado desarrollo de la muestra.

Aunque cada solicitante puede proponer la sala en la que realizar la LLABOR tomando como base la descripción anterior, la organización determinará la sede definitiva para la muestra de los proyectos que resulten seleccionados teniendo en cuenta las necesidades técnicas y logísticas recogidas en la inscripción y la disponibilidad.

Los proyectos para participar en la LLABOR serán seleccionados a través de esta convocatoria. Para participar en el resto de actividades, los/as interesados/as deberán formalizar su solicitud a través del formulario que estará disponible en la web www.asturiesculturaenrede.es a partir del 1 de marzo de 2026, a cuyo efecto tendrán preferencia de participación profesionales cuyos proyectos no resulten seleccionados en la presente convocatoria.

La SPGP proporcionará la infraestructura técnica (iluminación, sonido, carga, descarga y acomodación) que se considere necesaria para el desarrollo de la LLABOR, siempre que la totalidad de los requisitos hayan sido detallados en la ficha técnica presentada por cada solicitante.

La SPGP correrá con los gastos de derechos de autor que se puedan generar por la exhibición de los proyectos que resulten seleccionados, de acuerdo a las condiciones establecidas por la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) o por la entidad gestora de los citados derechos. Cada profesional o entidad que presente proyecto deberá expresar en el apartado correspondiente si el proyecto conlleva derechos de autor y las características de los mismos (porcentaje sobre el caché, coste fijo, etc.) o si dado el carácter comercial de la muestra renuncian a los mismos.

Cualquier modificación sobre los proyectos que resulten seleccionados para actuar en la muestra, tal como la modificación de los componentes de las bandas, temas a



mostrar, etc. deberá estar justificada por causas de fuerza mayor y deberá ser autorizada por la organización.

3.2. SOLICITANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de la interpretación, distribución, exhibición y promoción musical u otras actividades relacionadas con esta disciplina.
- Todos los proyectos artísticos que se presenten habrán de estar incluidos o tener intención de inscribir el proyecto en el Catálogo de la Actividad Musical asturiana de carácter profesional, creado mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo de fecha 3 de mayo de 2021 y actualizado en resoluciones sucesivas. En aquellos casos en que el proyecto no esté incluido aún, se deberá aportar una declaración responsable en la que se refleje la intención de inscribirlo en la próxima convocatoria, siendo ésta vinculante.
- Estar al corriente del pago sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Todos los/as interesados/as deben estar datos de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica requerida antes del inicio de a actividades en caso de que el proyecto resulte seleccionado. En caso de situaciones excepcionales, éstas deben ser debidamente acreditadas.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA CONVOCATORIA.

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

- **GÉNERO:** Tienen cabida en esta convocatoria todas las manifestaciones musicales de formatos, estilos y público objetivo variados tales como rock, folk, indie, pop, instrumental, clásica, tradicional, coral, electrónica, experimental, etc. No se admitirán proyectos homenaje ni grupos tributo.
- **LENGUA:** En el caso de proyectos con textos, éstos podrán ser representados priorizando el uso del castellano, asturiano y eonaviego.
- **NÚMERO DE PROYECTOS POR SOLISTA O GRUPO:** Cada solista o banda podrá presentar un único proyecto. El número final de proyectos a contratar vendrá determinado por el presupuesto y los espacios disponibles. Una agencia de representación o management podrá presentar proyectos de más de un solista o grupo, manteniéndose en este caso el máximo de un proyecto por cada solista o grupo representado. Cada proyecto podrá ser presentado mediante un único canal.



Los artistas (solistas o bandas) cuyos proyectos hayan sido seleccionados en la convocatoria anterior no podrán participar en esta edición. Es decir, un mismo profesional no puede participar en la muestra de showcases (Llabor) en dos ediciones consecutivas, pero sí en ediciones posteriores a la actual (abril 2026) siempre que presenten nuevos proyectos artísticos.

- **MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS:** Cada intérprete (solistas o bandas), productoras o distribuidoras aportarán los medios técnicos (de los que no disponga la sede) y humanos (artistas, músicos y técnicos audiovisuales) que sean necesarios para el desarrollo del concierto. El backline correrá a cargo de los artistas.
- **TEMPORALIDAD Y FECHAS:** Las representaciones tendrán una duración de un mínimo de 30 y un máximo de 40 minutos aproximadamente y será la SPGP quien proponga la fecha y la hora de programación una vez se resuelva esta convocatoria y se elabore el programa de la muestra. En todos los casos las representaciones se llevarán a cabo entre el martes 14 y el jueves 16 de abril de 2026, en horario estimado de 18:30 a 22:30 horas.
- **PRESUPUESTO PROYECTO:** La SPGP realizará una aportación económica en concepto de caché de las siguientes cuantías:
 - 500 € por participante en el caso de artistas solistas.
 - 350 € por participante en el caso de dúos o formaciones de dos o tres artistas.
 - 250 € para agrupaciones superiores.

El importe total por solista o agrupación nunca será superior a 2.000 € o al 70 % del caché global del proyecto, tomando como base la cifra incluida en el Catálogo de la Actividad Musical Asturiana Profesional en el caso de proyectos ya registrados.

Además, está prevista una dotación económica de 250 € por técnico (de sonido, monitores y/o luces) a mayores. Todas las formaciones y/o artistas independientemente de su formato han de aportar al menos un técnico cualificado para operar su LLABOR.

Cada artista o agencia de representación emitirá una única factura por el total, incluyendo no solo a artistas / músicos participantes sino al técnico/s que operen el espectáculo, no habiendo lugar a contrataciones directas por parte de la SPGP.

En los importes anteriormente indicados no se incluyen impuestos.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Documentación a presentar y procedimiento:

- 1º. Creación en la plataforma del espectáculo con el que se concurre a la convocatoria en la disciplina Música en Rede.
- 2º. Incluir en la plataforma en el apartado “Mi compañía” el ANEXO I (Epígrafe Alta IAE)



- 3º. Incluir en la plataforma en el apartado “Mi compañía”, una breve reseña artística tanto de la entidad como de los artistas, en formato pdf.
- 4º. Incluir en la plataforma en el apartado del proyecto con el que se desea concurrir a esta convocatoria, la ficha técnica, el plano de luces y de escenario del montaje con descripción pormenorizada de las necesidades técnicas necesarias que deba prever la SPGP, tales como equipamiento de sonido, audiovisual y maquinaria necesarios, horas de montaje y desmontaje, personal de apoyo preciso para montaje, carga y descarga, etc. en formato pdf.
- 5º. Incluir en la plataforma, en el apartado del proyecto con el que se desea concurrir a esta convocatoria, enlace a grabación de al menos tres canciones originales (Soundcloud, Spotify, etc.) y a un vídeo en Youtube o Vimeo de no más de siete minutos de duración.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La documentación requerida se presentará exclusivamente a través del registro creado al efecto, accesible a través de la URL <http://panel.asturiesculturaenrede.es> a partir del lunes 1 de diciembre de 2025 a las 08:00 horas.

No se admitirán propuestas que se remitan a través de otros canales.

La compañía, profesional, productora o distribuidora podrá ver en todo momento en su perfil la documentación presentada.

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las **23.59 horas del lunes 22 de diciembre de 2025**. Una vez finalizado el plazo de solicitud, la plataforma quedará inhabilitada para realizar cualquier tipo de cambio en la documentación presentada hasta que la convocatoria sea resuelta.

6.-VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CATALOGACIÓN.

Para la validación de los proyectos o propuestas presentadas se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de validar las solicitudes de acuerdo con los criterios fijados en las presentes bases.

La composición de la Comisión de Valoración y se publicará en la web www.asturiesculturaenrede.es antes de la finalización de la convocatoria.

Todos los miembros de la comisión de valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración estará válidamente constituida cuando se encuentren presentes más de la mitad de sus integrantes. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, corresponderá a la presidencia dirimir con su voto el resultado de la votación.

La Comisión podrá solicitar de los interesados cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria sea necesaria para la correcta valoración de los proyectos.



La resolución tendrá lugar y se comunicará a los interesados antes del 15 de enero de 2026 y se publicará en la web www.asturiesculturaenrede.es.

Criterios de valoración. La Comisión de Valoración podrá proponer la exclusión de aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos de participación y calificará las propuestas presentadas como “Seleccionado” o “No seleccionado”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

1. Se priorizará la programación de **proyectos de nuevo lanzamiento y/o compuestos en 2024 y 2025 o que habiendo sido registrados con antelación sean de especial interés por su singularidad.**
2. Se valorarán positivamente los proyectos que incluyan **temas de creación propia.**
3. Se prestará especial atención a los proyectos que estén **compuestos en asturiano y eonaviego** para que puedan tener presencia estas lenguas.

Además se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4. Interés cultural y artístico del proyecto.

Se valorarán la calidad, originalidad, carácter novedoso y repercusión pública del proyecto, la búsqueda de variedad de públicos, la puesta en escena y el riesgo artístico de la programación.

Se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta, así como su proyección, valorando positivamente los premios recibidos en convocatorias de administraciones públicas y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

5. Trayectoria, experiencia y formación de artistas y profesionales.

Se valorará la experiencia y trayectoria de los artistas y/o la banda, así como su formación.

6. Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario.

Será objeto de valoración la adecuación del presupuesto al número de artistas, técnicos y trabajadores involucrados y los medios técnicos que se aportan, así como la adecuación a las condiciones espaciales y técnicas disponibles.

7. El potencial de mercado y proyección del proyecto propuesto.

Se valorarán las características globales del proyecto y su capacidad de despertar el interés de los espectadores.

Una vez valorados todos los proyectos, la Comisión de Valoración emitirá un informe indicando qué proyectos considera “Seleccionados” y “No Seleccionados”.

7.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:



Los/as interesados/as cuyos proyectos sean seleccionados para su representación o programación en la muestra de LLABOR de *Música en Rede*, *Alcuentru Musical* deberán presentar en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde el día en que se les requiera la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad de cada solicitante. Si fuese persona jurídica se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para empresarios/as individuales y personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia del DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder. Dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- c) Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta en un epígrafe relacionado con el objeto de la convocatoria referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o bien certificado de situación con respecto a dicho impuesto emitido por la Agencia Tributaria.
 - Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
 - Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Acreditación sobre la propiedad de los derechos de autor utilizados en la representación por la que la entidad solicitante tiene autorización del propietario legítimo de los derechos de autor para interpretar el proyecto, lo



que acredita mediante el oportuno documento expedido por la Sociedad General de Autores de España (SGAE); o bien declaración responsable de que la autoría del proyecto es suya y que tiene todos los derechos correspondientes para realizar el proyecto.

- Seguro de responsabilidad civil.

NOTAS ACLARATORIAS:

- **Estarán exentos de presentar el impuesto de actividades** económicas aquellas personas que no realicen actividades empresariales, profesionales o artísticas vinculadas con el objeto de esta convocatoria y cuando la retribución de sus propuestas por parte de la SPGP se haya de considerar un rendimiento del trabajo según el artículo 17.2 de la Ley del IRPF. “En todo caso, tendrán la consideración de rendimientos del trabajo:
 - a) Los rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares.
 - b) Los rendimientos derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación”.

En este supuesto la retribución estará sujeta a una retención de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento del IRPF.

En este supuesto el/la solicitante deberá presentar una declaración responsable indicando que la renta derivada del contrato a suscribir ha de ser considerada como rendimiento del trabajo.

- **El seguro de responsabilidad civil** únicamente se exigirá en el caso de que por parte de la SPGP se estime que la ejecución del proyecto o actividad conlleva la existencia de un riesgo de daños a terceros.

Las solicitudes que, habiendo sido propuestas para realizar su proyecto, no acrediten dentro del plazo establecido el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas.

8.-FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Una vez acreditados los requisitos de participación se formalizarán los correspondientes contratos de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

9.-OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS.

En caso de resultar seleccionada su propuesta para participar en este proyecto, las entidades, las productoras, las distribuidoras y/o artistas se comprometen a:

- Realizar el proyecto en la fecha, hora y términos convenidos.



- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del proyecto o actividad.
- Difundir la actividad a través de sus medios de información (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre de la compañía, productora, distribuidora y/o artista/s para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Disponer de los derechos de autor pertinentes para poder interpretar el proyecto.
- Facturar en el plazo de diez días al finalizar la actividad.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.
- Permitir y facilitar la difusión y comunicación oficial por parte de la SPGP de los proyectos que resulten seleccionados en esta convocatoria.

10.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa de las presentes bases.

CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias

Laboral Ciudad de la Cultura

C/ Luis Moya Blanco, 261

33203 Gijón/Xixón

Correo: mroces@turismoycultura.asturias.es / ymontes@turismoycultura.sturias.es

Tfno: 985185858 (Departamento de Coordinación de Equipamientos). De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.
Finalidad	Participación en <i>Música en Rede, Alcuentru profesional</i> que promueva la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos a las diferentes salas o espacios culturales ubicados en distintos municipios del Principado de Asturias. Además, los datos de contacto podrán ser publicados en la página web www.asturiesculturaenrede.es
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.turismoasturias.es/aviso-legal